

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 076 /09**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, nuestra ciudad se honra con la visita de las candidatas a MISS BOLIVIA UNIVERSO 2009, como parte de los actos conmemorativos del **Primer Grito Libertario en América**, evento organizado por la **Sra. Gloria Suárez de Limpias**, en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, nuestra ciudad en el **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, acoge en su historia la lucha independentista contra la Corona Española, que se esparció a todos los pueblos de América Latina.

Que, nuestra ciudad ejemplo de integración hacia el País, muestra en sus habitantes su belleza impar de una población joven, forjadora de su destino de Solidaridad, Libertad y Democracia, como única herencia para sus habitantes.

Que, la oportunidad es propicia, para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, exprese sus reconocimientos a la **Miss Bolivia 2009, Srta. Claudia Arce Lemaitre**, candidata que logró más méritos, en representación de nuestro departamento.

Que, conforme el Art. 12, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone **CONFERIR LA CONDECORACIÓN HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO**, destinado a ciudadanos meritorios que sean acreedores a esta distinción.

Que conforme prescribe el Art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la condecoración **“HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO”** a la **MISS BOLIVIA 2009, Srta. Claudia Arce Lemaitre**, por su meritoria representación y los logros obtenidos para el Departamento de Chuquisaca.

Art.2º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el **22 de mayo del año 2009, a horas 09:00 a.m.**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE